



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3425/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/06/2025**

VISTOS

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°21829 realizada en Intranet el día 16 de mayo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Profesional, grado 6° EUS, Directivo, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA, concorra a Participar en actividades de la Comuna de Teodoro Schmidt. respecto del libro la lectura y el patrimonio, y posteriormente asistir a una reunión con municipio de Carahue. El funcionario se traslada a las comunas de Teodoro Schmidt y Carahue en vehículo particular patente JZ.VR-56



80799185749247168_FIRMAGOB



1751300811766



REGISTRADO

30 JUN 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEODORO SCHMIDT a contar del 20 de mayo de 2025 y hasta el 20 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible y peaje a cargo del presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Publicas. Además que le funcionario se traslada la comuna de Carahue como segunda comuna de destino..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



80799185749247168_FIRMAGOB



1751300811766

